

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012**  
**Sidcay, 06 de abril de 2022**

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022**

**LCDO. WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012**  
**Sidcay, 06 de abril de 2022**

- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001, del 12 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, resolvió en su: " Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay para el año 2022, según la matriz presentada con oficio No. 004-C-2022, de fecha 12 de enero de 2022, por el Asesor Contable del GADPR de Sidcay, Ing. Verónica Cecilia Uzhca Corte, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación.[...]";
- Que,** mediante oficio AT.027-2022-P.G.P.R.S., de fecha 28 de marzo de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirigen a la máxima autoridad parroquial y en su parte pertinente indica "Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos: para la "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY". Certificación presupuestaria para "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY" con un presupuesto referencial de: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 85/100 (\$25.487,85) valor que no incluye IVA. •Certificación que el proyecto consta en el PAC • Partida presupuestaria. • Que el servicio no conste en el catálogo electrónico." El cual es autorizado por la máxima autoridad mediante su firma electrónica.
- Que,** mediante documento denominado "Estudio de mercado para reconformación de cuentas y veredas en las vías de acceso a la parroquia Sidcay", de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina el presupuesto referencial para la contratación de la "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY";
- Que,** mediante documento denominado "Especificaciones Técnicas", elaborado por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos se definen las características esenciales para la contratación para la "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY", bajo la modalidad de subasta inversa electrónica;
- Que,** mediante documento denominado "Certificación Plan Anual de Contratación N° 008" de fecha 30 de marzo de 2022, la Contadora Pública Auditora Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay, certifica Que el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, NO se encuentra publicado la obra denominada "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY", por tanto para proceder con su contratación es necesario realizar la reforma al PAC 2022""
- Que,** mediante oficio AT.023-2022-P.G.P.R.S. de fecha 18 de marzo de 2022, el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquial, manifestando: "Señor presidente, por medio de la presente me permito solicitar se proceda con la reforma al presupuesto 2022 , para la contratación de "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY" esto en virtud de que el Gad Parroquial debe asumir los valores del Iva para los proyectos ejecutados con presupuesto participativo del Gobierno Provincial Asignación 2021.Así mismo solicito la reforma al presupuesto para el proyecto Mantenimiento Vial en las Vías de Lastre que pertenecen al Subsistema de Delegación del Gobierno Provincial, debido al incremento de los Recursos con la "Redistribución Equitativa Social Delegada de la Competencia Vial Rural".
- Que,** mediante sesión ordinaria llevada a efecto el 23 de marzo de 2022, el sexto punto del orden del día denominado "Conocimiento y aprobación de Reforma al Presupuesto 2022", por unanimidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, dio por conocido y aprobado la reforma al presupuesto

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012**  
**Sidcay, 06 de abril de 2022**

de determinándose un reducción al programa “Alcantarillado San José y San Antonio” con un relativo incremento de los programas de “Mantenimiento vial Tasa Solidaria año 2021”, “Proyecto convenio de cooperación proyecto mejoramiento vial parroquia de Sidcay” y “Proyecto agropecuario forestal y apícola 2021”

**Que,** mediante Oficio AT.034-2022-P.G.P.R.S, de fecha 05 de abril de 2022, el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial indicando “Señor Presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de “RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY” esto en virtud de que la misma no consta en el Plan Anual de Contratación conforme se indica en la Certificación N°008 de fecha 30 de Marzo del 2022.DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:[...]” el cual es autorizado por la máxima autoridad con su firma electrónica.

**Que,** la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio AT.034-2022-P.G.P.R.S, de fecha 05 de abril de 2022 por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay.

**Artículo 2.-** Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Artículo 3.-** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese.-



Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta  
**PRESIDENTE DEL GADPR DE SIDCAY**



**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012**  
**Sidcay, 06 de abril de 2022**

Referencias:

- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001
- oficio AT.027-2022-P.G.P.R.S
- Certificación Plan Anual de Contratación N° 008
- Oficio AT.023-2022-P.G.P.R.S
- Oficio AT.034-2022-P.G.P.R.S

Con copia:

- CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito  
Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo,  
Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura  
y Proyectos del GADPR de Sidcay